



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO
LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN NÚM: 60-FV

SERIE 2019-2020



Presentada por la Comisión de Obras, Infraestructura, Recursos Naturales, Vivienda y Transporte compuesta por los Legisladores Municipales: Hon. Erick Joel Vázquez González, Hon. Carmen García, Hon. María del C. Figueroa Carballo y el Hon. Carlos M. Rosado Dávila

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO, PUERTO RICO PARA AUTORIZAR AL HON. JOSÉ R. ROMÁN ABREU, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO A QUE ACEPTE MEDIANTE DONACIÓN UNA(S) FAJA(S) VERDE DE QUEBRADA A SER DEDICADA(S) PARA USO PÚBLICO PROPIEDAD (DE LA) DE LA SUCESION DE EVARISTO FIGUEROA DEL BARRIO QUEBRADA ARENAS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO

POR CUANTO

La Ley 81 del 30 de agosto de 1991, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos, enmendada, según su **Artículo 2.001 (i)** el cual dispone: *"Aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del Gobierno Central y del Gobierno Federal, así como de cualquier persona natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones."*

POR CUANTO

La Oficina de Gerencias de Permisos (**OGPe**) con el número **2014-243179-API-76672** requirió la dedicación a **USO PÚBLICO** de una(s) Faja(s) Verde de quebrada propiedad de (la) de la **Sucesión de Evaristo Figueroa** en el **Barrio Quebrada Arenas**, de esta municipalidad.

POR CUANTO

Que la parte cedente se propone segregar el (los) siguiente(s) lote(s) de **Faja Verde (quebrada)**, para donarlo(s) al Municipio Autónomo de San Lorenzo:

RÚSTICA: USO PÚBLICO #1: Predio de terreno rotulado en el plano de inscripción – **USO PUBLICO** - radicado en el **Barrio Quebrada Arenas** de esta municipalidad con una cabida superficial de **1,462.5501 metros cuadrados**, equivalentes a **0.3719 cuerda**; en lindes por el **Norte**, con Lucía De Jesús y Lote Dos A (2A) segregado y finca principal; por el **Sur**, con Lote Uno (1) y Lote Dos (2) segregados y camino municipal; por el **Este**, con Quebrada; y por el **Oeste**, con Lote Dos (2) segregado.

POR CUANTO

La **Comisión de Obras, Infraestructura, Recursos Naturales, Vivienda y Transporte** de la Legislatura Municipal evaluaron los documentos el **lunes 09 de diciembre de 2019**, recomiendan que se acepte(n) dicha(s) Faja Verde (quebrada).

POR TANTO

RESUELVASE, por esta Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico, lo siguiente:

SECCIÓN 1RA

AUTORIZAR, como por la presente se autoriza, al **Hon. José R. Román Abreu, ALCALDE** del Municipio Autónomo de San Lorenzo para que acepte mediante donación esta(s) Faja(s) Verde (quebrada) rotulada(s) **ÁREA DEDICADA A USO PÚBLICO** en el Municipio de San Lorenzo, ubicada(s) en el **Barrio Quebrada Arenas** descrita(s) en el **TERCER POR CUANTO** de esta Resolución.

SECCIÓN 2DA

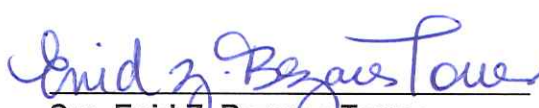
Se autoriza al Alcalde del Municipio Autónomo de San Lorenzo, para que a nombre y en representación del Municipio a que comparezca a la firma de la escritura correspondiente aceptando la sesión del (los) predio(s) de terreno de referencia para ser **DEDICADO(S) A USO PÚBLICO**.

- SECCIÓN 3RA El donante será responsable de gestionar con su abogado(a) la preparación y firma de la escritura en un periodo no mayor de **NOVENTA (90) DÍAS**. Hasta tanto no se lleve a cabo este trámite, la Administración Municipal, no se responsabilizará por el mantenimiento del terreno u otras situaciones que surjan con relación al mismo.
- SECCIÓN 4TA Las secciones de las condiciones tendrán que constar en la escritura y tendrá que inscribirse en el Registro de la Propiedad de forma tal que tenga efecto contra terceros.
- SECCIÓN 5TA Esta resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación y firmada en todas sus partes.
- SECCIÓN 6TA Copia certificada de esta Resolución deberá ser enviada a las Agencias Estatales de OGPe, Recursos Naturales y Registro de la Propiedad Caguas II, además de las Oficinas municipales del Alcalde, Administración, Planificación, y Finanzas- Propiedad y al licenciado(a) del proponente a su dirección postal.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 12 DE DICIEMBRE DE 2019.



Hon. Víctor M. Bonilla Sánchez
Presidente de la Legislatura Municipal



Sra. Enid Z. Bezares Torres
Secretaria de la Legislatura Municipal

APROBADA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO, DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HON. JOSE R. ROMAN ABREU, HOY 13 DE DICIEMBRE DE 2019.



HON. JOSÉ R. ROMÁN ABREU
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de San Lorenzo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, *Enid Z. Bezares Torres*, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico, por la presente **CERTÍFICO**:

Que la que antecede es la *Resolución Núm. 60-FV del 12 de diciembre del 2019*, según aprobada por la *Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico*, reunida en *SESIÓN ORDINARIA* con el voto en la afirmativa de los (as) siguientes Legisladores (as) Municipales. La misma fue firmada por el *Hon. José R. Román Abreu, Alcalde del Municipio Autónomo de San Lorenzo* el 13 de diciembre de 2019.

A favor: (13)

Hon. Anid Del Valle Capeles
Hon. Carmen García Cuevas
Hon. Carlos M. Rosado Dávila
Hon. Erick J. Vázquez González
Hon. Jaime Alverio Ramos
Hon. José Hill Román Abreu
Hon. Judith Delgado Colón
Hon. Margarita R. Alvarado Iglesias
Hon. María del C. Figueroa Carballo
Hon. Nancy Velázquez Arroyo
Hon. Nuria M. Gómez Machín
Hon. Yobán Figueroa Santa
Hon. Víctor M. Bonilla Sánchez

Excusados: (03)

Hon. Bárbara L. Santiago Muñoz
Hon. David Claudio De Jesús
Hon. Ivelis Sánchez Fernández

Abstenidos(as) o Inhibidos(as): (0)

En Contra: (0)

No emitió voto: (0)

Ausentes: (0)

Y para que conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en el Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico, hoy 13 de diciembre de 2019.

Enid Z. Bezares Torres
Sra. Enid Z. Bezares Torres
Secretaria Legislatura Municipal

